

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

24052 *Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 5 de noviembre de 2025, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados en Oficinas Fiscales de la Comunitat Valenciana.*

Advertido error en la Resolución de 5 de noviembre 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocaba concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en Oficinas Fiscales de la Comunitat Valenciana, (BOE y DOGV de 12 de noviembre de 2025), y según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Se añade el apartado 5.2.1.3 en la base 5.^a, que queda redactado en los siguientes términos:

«5.2.1.3 Amplia experiencia en Gestión Aplicaciones Informáticas del Ministerio Fiscal: Se valorará la acreditación del desempeño como personal funcionario de carrera de puestos de trabajo que comporten amplia experiencia en el empleo de dichas aplicaciones, a razón de 0,75 puntos por año completo de servicios en dichos puestos y se computarán proporcionalmente los periodos inferiores por meses o, en su caso, por días. La puntuación máxima a obtener por este apartado será la prevista en el anexo I.»

– En el apartado 5.2.2.

Donde dice: «5.2.2 Conocimientos. La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 15 puntos.»

Debe decir: «5.2.2 Conocimientos.»

– En el anexo I de la citada resolución, en el puesto n.º 1 Gestor PA Coordinador (Fiscalía de la Comunitat Valenciana).

Donde dice:

«C.G. puesto-Euros/anual: 4.387,68.
C. Específico-Euros/anual: 10.817,52.»

Debe decir:

«C.G. puesto-Euros/anual: 4.409,16.
C. Específico-Euros/anual: 11602,08.»

– En el puesto n.º 2 Gestor PA Adjunto Coordinador (Fiscalía Provincial de València).

Donde dice:

«C.G. puesto-Euros/ anual: 4.387,68.
C. Específico-Euros/anual: 8110,56.»

Debe decir:

«C.G. puesto-Euros/anual: 4.409,16.
C. Específico-Euros/anual: 11215,32.»

– En el puesto n.º 3 Gestor PA Coordinador (Fiscalía Área de Elx-Elche).

Donde dice:

«C.G. puesto-Euros/anual: 4.199,16.
C. Específico Euros/anual: 10.430,76.»

Debe decir:

«C.G. puesto-Euros/anual: 4.219,80.
C. Específico-Euros/anual: 11215,32.»

Valencia, 19 de noviembre de 2025.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.